

**MÁQUINA CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SAGASTI TOOLS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General Ordinaria de Socios del pasado 31 de agosto de 2004, adoptó por unanimidad, el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbente) y la sociedad «Sagasti Tools, Sociedad Limitada Unipersonal» (en calidad de absorbida), según Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 13 de julio de 2004 y aprobando así mismo el Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2004. Se recuerda el derecho de los accionistas, socios y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de los Acuerdos y los Balances de la Fusión de ambas sociedades, también se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y que todos ellos tendrán a su disposición en los respectivos domicilios sociales y les será facilitada toda la citada documentación de ambas sociedades junto con el Proyecto de Fusión.

Barcelona, 28 de febrero de 2005.—Administrador Único, Amadeo Sala Hess.—8.268. y 3.^a 10-3-2005

MÁQUINAS CORALI ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Máquinas Corali España, S.A., domiciliada en Paterna, c/ Villa de Madrid, n.º 50, del Pol. Ind. Fuente del Jarro, se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en su domicilio social citado, el día 31 de marzo de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria y, en segunda, si a ello hubiere lugar, al día siguiente en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31-12-2004, así como el acuerdo de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen de la gestión social del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Estudio y propuesta de la cuantía de retribución del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener gratuitamente de la sociedad los documentos e información que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo solicitarlo también por correo en el domicilio social.

Paterna, 24 de febrero de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración. Graziella Corali.—9.284.

**PAL REFORMAS
Y ADMINISTRACIONES, S. A.**

Anuncio de transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de febrero de 2005 acordó, por unanimidad de los asistentes, junto con otros acuerdos, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse PAL Administraciones, S. L.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—El Administrador Único, D. Osama S. A. Kasim.—8.360.

2.^a 10-3-2005

PARKIGRUND, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 29 de marzo, a la misma hora, en su domicilio social, Plaza de los Campos, 4, 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Ratificación de adquisiciones inmobiliarias realizadas durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como los demás extremos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 24 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Eduardo José Salas Martínez.—8.022.

PLÁSTICOS INDE, S. A.

Convocatoria Junta general

La Junta general se celebrará en el domicilio social el día 31 de marzo de 2005, a las 11:00 horas, y si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

Orden del día

Primero.—Renuncia del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

L'Olleria, 7 de marzo de 2005.—El Secretario, Ricardo Andrés Giménez.—9.399.

RODRIPAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

OLISAN, S. A.

SAJONI, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de febrero de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rodripar, S.L. de Olisan, S.A. y Sajoni, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado en fecha 20 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Laguna, 22 de febrero de 2005.—Administrador único de Rodripar, S.L.: Santiago Rodríguez Hernández. Administrador único de Olisan, S.A.: Santiago Rodríguez Hernández. Administrador único de Sajoni, S.L.: Santiago Rodríguez Hernández.—8.513.

2.^a 10-3-2005

**SANTAULARIA DISTRIBUCIONS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

I.P.C., SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de febrero de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Santaularia Distribuciones, Sociedad Anónima», de «I.P.C., Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005, éste incluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Manresa, 23 de febrero de 2005.—El Administrador único de I.P.C., Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Santaularia Distribuciones, Sociedad Anónima, José Isanta Barcons; el Secretario del Consejo de Administración, Jaime Torner Planell, y los Vocales del Consejo de Administración, María Rosa Bassa Puigros y Ramón Bassa Paradell.—8.712.

1.^a 10-3-2005

SEÑORÍO DE BARIAIN, S. A.

(Sociedad escindida)

DON TELLO GOLF, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Señorío de Bariain, S.A.» y de socios de «Don Tello Golf, S.L.» celebradas con carácter universal el día 25 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de «Señorío de Bariain, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio constitutivo de las dos ramas de actividad que consisten en el Campo de Golf y la explotación agrícola ganadera situadas en la Finca «Don Tello» en Mérida, y su transmisión en bloque a la Sociedad de Responsabilidad Limitada ya existente,

«Don Tello Golf, S.L.», en los términos y condiciones que se expresan en el Proyecto de Escisión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y de Badajoz con fecha 22 de febrero de 2005.

Se hace constar que socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2004 y el Balance de la Sociedad Beneficiaria de misma fecha. Del mismo modo se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en los domicilios sociales, en Oloriz (Navarra), Finca Señorío de Barriain y en Mérida (Badajoz), Carretera de Mérida a Alange km 8, respectivamente, los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oloriz (Navarra), 28 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Señorío de Barriain, S.A., D. Juan Ignacio Muguruza Garteizgoeascoa y el Administrador Único de Don Tello Golf, S.L., D. Ricardo Muguruza Garteizgoeascoa.—8.250. y 3.ª 10-3-2005

SISTEMAS FINANCIEROS, S. A.

Corrección de errores

En relación con el anuncio publicado el día 4 de marzo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, relativo a la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de Sistemas Financieros, Sociedad Anónima, se comunica la existencia del siguiente error:

La convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de Sistemas Financieros, Sociedad Anónima, se celebrará el día 30 de marzo de 2005, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, en lugar de las trece horas y minutos, como erróneamente figura en el anuncio publicado el 4 de marzo.

Santander, 8 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Luis Marcos. 9.316.

SUCRO METALÚRGICA, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de don Jesús María Albarral Martín, contra Sucro Metalúrgica, S.L., se ha dictado en fecha 7 de enero de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado Sucro Metalúrgica, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 6.125,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 18 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—7.999.

TALLERES ELCA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 122/04 seguida contra el deudor «Talleres Elca, Sociedad Limitada», domiciliada en calle

Santalaitz, 2, 20570 Bergara, Guipúzcoa, se ha dictado el 11 de enero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.339,92 euros de principal y de 668 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 23 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—8.006.

TORREQUEBRADA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Torrequebrada, S. A., de fecha 28 de febrero de 2005, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general que con carácter de extraordinaria tendrá lugar en el domicilio social sito en Carretera de Alicún, 13, Roquetas de Mar, Almería, el día 31 de marzo de 2005, a las veinte horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no reunirse en la primera el quórum legal en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004. Propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del mismo período.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003. Propuesta de aplicación de los resultados de los diferentes períodos relacionados.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social de los citados períodos.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Roquetas de Mar, Almería, 7 de marzo de 2005.—Luis Cañadas García, Presidente del Consejo de Administración.—9.366.

URGEL ESPUNY, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

HIJOS DE FRANCISCO ESPUNY ALEIXANDRI, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En Juntas Generales de fecha 14 de febrero de 2005 de las sociedades «Urgel Espuny, Sociedad Limitada Unipersonal» (Cif B 23473614 y domicilio en Jaén, calle Granada, 29, Puente Tablas) e «Hijos de Francisco Espuny Aleixandri, Sociedad Anónima Unipersonal» (Cif A23017734 y domicilio en Jaén, Avenida Ejército Español, 20, Bloque II, 2.ª A), se ha acordado la fusión por absorción de esta última por «Urgel Espuny, Sociedad Limitada Unipersonal» a la que se traspaese el patrimonio de la primera que se extingue y en la que el capital se amplía en 2.683.450 euros. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión preparado por el Administrador Único de ambas sociedades. Tanto los socios como los acreedores de las sociedades tienen a su disposición en el domicilio de cada sociedad el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión de cada una de ellas. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición al acuerdo de fusión en plazo de un mes a contar desde la última publicación.

Jaén, 14 de febrero de 2005.—Administrador Único de ambas sociedades. Tomás Urgel Espuny.—9.051.

2.ª 10-3-2005

VENCO RUBÍ, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 77/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de José Leal Ojeda, Francisco Gómez Barrera y Antonio Cortes Galera contra Venco Rubí, S. L. y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Venco Rubí, S. L., en situación de insolvencia por importe de 30.752,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 23 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—8.037.

VIAJES ESTELA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

ÁLAMO FINCAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 254 y 242 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Socios de Viajes Estela, S. L. celebrada en su domicilio social el día 30 de diciembre de 2004, ha aprobado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión de parte del patrimonio social a la sociedad de nueva creación Álamo Fincas, S. L., todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 24 de noviembre de 2004, firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Viajes Estela, S. L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Lloret de Mar, 3 de enero de 2005.—El Administrador Único de Viajes Estela, S.L. Dn. Henry Mrugalska.—8.357. 2.ª 10-3-2005

VINYES MORTITX, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los seres socios a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la Entidad, el próximo día 19 de marzo, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio de 2004.